

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2013**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL  
SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS  
SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA  
EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS  
PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2013.**

**JUEVES 21 DE MARZO DE 2013**

1. Empresa: **EMINSER S.A.S**  
[eminsercomercial@etb.net.co](mailto:eminsercomercial@etb.net.co)  
Tel. 6725194

Representante (Apoderado o Autorizado): **ARMANDO SANDOVAL CASTRO**

**OBSERVACIÓN No. 1: "A las Firmas Universal de Limpieza, G Y E, Conserjes y Servilimpieza**

**Teniendo en cuenta el siguiente numeral que reza lo siguiente 4.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL SUPERVISOR**

Se asignará un puntaje de hasta de cien (100) puntos al proponente que incluya en su oferta la vinculación de un supervisor que, mediante las certificaciones que se anexen a su hoja de vida, acredite experiencia adicional a la mínima requerida (ver 3.4.2.1), de hasta tres (3) años en el manejo, supervisión, control de personal y **conocimiento en el manejo de materiales, elementos, insumos y equipos de aseo y cafetería. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.** Negrilla fuera de texto,

Los proponentes Grupo Y Estrategias, Universal de Limpieza, Servilimpieza y Conserjes, anexan la respectivas hojas de vida y las certificaciones laboral de los supervisores, no aportan certificaciones en donde coste que el supervisor tiene conocimiento en manejo de materiales, elementos, insumos y equipos de aseo y cafetería, por lo tanto no cumple con los requerimientos que exige el presente numeral 4.1.2 para la asignación de los 100 puntos. Y por ende no cumple con el numeral 3.4.2 el requerimiento técnico exigido para el supervisor.

Solicitamos a la entidad no otorgar la calificación anterior mente dada en la calificación preliminar y rechazar las anteriores ofertas de acuerdo al numeral 4.2 otras causales de rechazo ítem 4 cuando la propuesta no se ajuste íntegramente a los términos de referencia.

De acuerdo al decreto 2474 de 2008 articulo 10, art. 30 ley 80 de 1993 inciso 6 en donde las propuestas deben sujetarse a cada uno de los contenidos en el pliego de condiciones.

Le solicito a la Universidad Pedagógica tener en cuenta ... (no es legible el texto) podrán ser subsanados por ser un ítem que da puntuación en el presente proceso."

**RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, toda vez que teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

- ✓ UNIVERSAL DE LIMPIEZA LTDA: En el folio 100 se adjunta certificación del supervisor propuesto donde especifica los requerimientos solicitados por la Universidad.
- ✓ G Y E GRUPO Y ESTRATEGIAS S.A.S.: En el folio 167 se adjunta certificación del supervisor propuesto donde especifica los requerimientos solicitados por la Universidad.
- ✓ CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.: En el folio 101 se adjunta certificación del supervisor propuesto donde especifica los requerimientos solicitados por la Universidad.
- ✓ SERVILIMPIEZA S.A.: Se acepta la observación, toda vez que se verifico en el folio 113 y 114 en donde adjunta la Certificación del supervisor propuesto y se evidencia que no se especifica los requerimientos solicitados por la Universidad. En consecuencia la Universidad no otorgará puntaje de 100 puntos por la Experiencia adicional del supervisor de acuerdo con el numeral 4.1.2 de los términos de referencia.

**OBSERVACIÓN No. 2: “A las firmas Universal de Limpieza y Servilimpieza**

Las firmas Universal de Limpieza y Servilimpieza, no acogen la adenda No. 1 ítem 4 el presente proceso en donde se modifica el numeral 6.1 requerimientos técnicos para la presente invitación y en donde están siendo contradictorios con la carta de presentación viñeta 9 que dice lo siguiente:

- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.”

RESPUESTA: Se acepta la observación, en consecuencia la Universidad procederá a rechazar las propuestas Universal de Limpieza y Servilimpieza, toda vez que no se ajustan a los términos de referencia de acuerdo al numeral “4.2 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS – La Universidad rechazará las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación...” y al numeral 3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – proforma No. 1 viñeta “Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.”

**OBSERVACIÓN No. 3:** “La firma Servilimpieza presenta la oferta económica en un formato diferente al establecido por la entidad en la adenda No. 2 Ítem 2 que modifica la Proforma No. 3 de los términos de referencia. Y en donde también presentan un valor de IVA de 35.117.003 y teniendo en cuenta la última reforma tributaria 1607 del año 2012 el IVA debe ser del 16% sobre el A.I.U. con este valor de IVA que presenta el proponente estaría reportando una oferta no acorde al presupuesto establecido.

Solicitamos a la entidad hacer corrección aritmética que determine el valor del IVA presentado y tendríamos que el oferente sobrepasaría el presupuesto oficial y por ende estaría en causal de rechazo.”

RESPUESTA: Se acepta la observación, en consecuencia la Universidad procederá a rechazar la propuesta toda vez que la proforma No. 3 LISTADOS DE PRECIOS no se ajusta a los términos de referencia y sus modificaciones publicadas para esta invitación en la Adenda No. 1 y 2. En cumplimiento al numeral 3.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, 3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – proforma No. 1 viñeta “Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.”, y 4.2 OTRAS

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS...Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de Referencia”.**

**OBSERVACIÓN No. 4:** “A la firma de Conserjes. La firma conserjes, no presenta el numeral 6.1 requerimientos técnicos mínimos del presente pliego de condiciones en donde coste que acepta los términos exigidos por la entidad. Solicitamos no tener esta oferta como válida para continuar en el proceso.

A la luz de lo anterior solicitamos, muy respetuosamente a la universidad pedagógica, RECHAZAR las firmas anterior mente mencionadas por no cumplir con los términos de referencia solicitados y exigidos.”

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, toda vez que No cumple técnicamente la propuesta de Conserjes Inmobiliarios LTDA, de acuerdo a lo establecido en los numerales de los términos de referencia “3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, 4.2 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS y 6.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. Por lo anterior se rechaza la propuesta por no ajustarse a los términos de referencia.

**5. Solicitud Documento Certificación del personal – EMINSER S.A.S:**

**RESPUESTA:** No se acepta la observación y se ratifica la calificación de la propuesta, toda vez que si se aporta un documento nuevo dentro el periodo de evaluación, se estaría mejorando la oferta y no existiría igualdad de condiciones. Así mismo no se estaría dando cumplimiento a lo establecido en los numerales de los términos de referencia “3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA “3.4.2.1 COMPROMISO DE PERSONAL MINIMO OPERATIVO”.

**2. Empresa: G Y E GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.**

[Juanp.gaitan@grupoyestrategia.com](mailto:Juanp.gaitan@grupoyestrategia.com) – [Ricardo.galvis@grupoyestrategia.com](mailto:Ricardo.galvis@grupoyestrategia.com)

Tel. 6725194

Representante (Apoderado o Autorizado): **GLORIA ORDOÑEZ DE MATEUS**

**OBSERVACIÓN No. 1:** “A la oferta presentada por CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

- a) A folio 4 adjunta proforma No. 1 carta de presentación de la propuesta, donde no indica el valor de la oferta.

Al respecto establece el numeral 3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, que reza “El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la Pro forma No. 01 y anexos 1 y 2. La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, será causal de rechazo.”

“De conformidad con lo anterior solicitamos de manera respetuosa a la administración se rechace a este proponente toda vez que no diligencio en su totalidad la proforma solicitada.”

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, toda vez que en el numeral 3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de los términos de referencia reza que “... La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, será

causal de rechazo". Para lo cual el Proponente cumple con la presentación y suscripción de acuerdo a los folio 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de su propuesta.

- b) "No adjunta CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES, numeral 6.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, ni se compromete con cada uno de los puntos establecidos allí, los cuales especifica expresamente que lo debe hacer el oferente como:

(...)

El oferente deberá contratar la totalidad del personal requerido, es decir un (1) supervisor y sesenta y seis (66) operarios (as) para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, y deberá laborar en los horarios señalados por la Universidad (...)

(...)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA En las actividades diarias y en los horarios señalados por la Universidad, el oferente se compromete a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con el recurso humano propio y logístico, suministrando insumos, maquinaria y equipos necesarios. De acuerdo a la hoja de ruta que establezca el Interventor del contrato designado por la Universidad, personal de aseo deberá realizar las siguientes actividades (...)

*Nota: **El oferente deberá comprometerse** a que cuando se realicen las labores de aseo se deberán proteger los muebles, equipos eléctricos y de cómputo, vidrios, puertas, guarda escobas y sillas para evitar daños. En caso de ocurrir estos, el oferente seleccionado deberá hacer las reparaciones o reposiciones a que haya lugar. (...) Y así los demás casos específicos donde requieres (sic) el compromiso explicativo del oferente.*

*Teniendo en cuenta que esta condición no es subsanable toda vez que consiste en un mejoramiento de oferta, solicitamos de manera respetuosa se aplique la causal de rechazo estipulada en el numeral 4.2 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, cuarta viñeta que reza:*

*(...) Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de referencia"*

**RESPUESTA: Se acepta la observación, toda vez que No cumple técnicamente la propuesta de Conserjes Inmobiliarios LTDA, de acuerdo a lo establecido en los numerales de los términos de referencia "3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, 4.2 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS y 6.1.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. Por lo anterior se rechaza la propuesta por no ajustarse a los términos de referencia.**

- c) "A folio 79 y 81 adjunta antecedentes Contador y Revisor Fiscal con fecha de expedición del 07 de febrero de 2013 superior a un mes.

*Indica el numeral 3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO, sexta viñeta que reza "Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta central de contadores con **vigencia no superior a un mes** para el Contador y Revisor Fiscal según sea el caso" Negrita y subrayado nuestro, no del texto original.*

Al respecto los certificados de antecedentes tienen fecha superior a un mes, toda vez que si se solicitó el 07 de febrero de 2013 su vigencia iría hasta el 06 de marzo de 2013, el proceso de la presente convocatoria tuvo cierre el día 08 de marzo de 2013, es decir se encuentra vencido para el requisito exigido en dos (2) días."

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en consecuencia la Universidad procederá a solicitar la aclaración relacionada con el “Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.”, de acuerdo al numeral 3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO de los términos de referencia.

**OBSERVACIÓN No. 2:** “A LA OFERTA PRESENTADA POR SERVILIMPIEZA S.A.

- a) A folio 70 adjunta certificación de experiencia de la supervisora donde desempeño el cargo de SUPERVISORA DE ASEO, CAFETERIA Y ALIMENTOS, con un contrato a por labor CONTRATADA. Desde el 5 de octubre de 2007.

Indica el numeral 6.1., modificado por el numeral 4 de la Adenda No. 1

(...) **PERFIL DEL PERSONAL**

**SUPERVISOR:** debe tener alguna formación como Profesional en Administración de Empresas, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Industrial; o técnico o tecnólogo en Gestión integrada de la calidad, Gestión en medio ambiente, Gestión Humana, seguridad y salud ocupacional; en todo caso deberá tener experiencia comprobada no menor de dos (2) años en el manejo, supervisión y control de personal operativo, conocimiento y manejo de materiales, elementos e insumos de aseo y cafetería.

Nótese que la experiencia exigida consiste en mínimo dos (2) años en el manejo supervisión y control de personal operativo, conocimiento y manejo de materiales, elementos e insumos de aseo y cafetería, por ende la certificación aportada no cumple, con el mínimo de experiencia solicitada en todas las actividades requeridas es decir manejo de materiales, elementos e insumos.

Teniendo en cuenta que esta condición no es subsanable toda vez que consistiría en un mejoramiento de oferta, solicitamos de manera respetuosa se aplique la causal de rechazo estipulada en el numeral 4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, cuarta viñeta que reza:

(...) Cuando la propuesta no se ajuste íntegramente a los términos de referencia (...)

RESPUESTA: Se acepta la observación toda vez que la empresa SERVILIMPIEZA S.A., en el folio 113 y 114 adjunta certificación del Supervisor propuesto donde no se especifica los requerimientos solicitados por la Universidad. En consecuencia la Universidad no otorgará puntaje de 100 puntos por la Experiencia adicional del supervisor de acuerdo con el numeral 4.1.2 de los términos de referencia.

- b) “A folio 99 y 102 adjunta antecedentes del Contador y Revisor Fiscal de fecha de expedición del 23 de enero de 2013.

Indica el numeral 3.4.3. DE CARÁCTER FINANCIERO, sexta viñeta que reza “Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.” Negrilla y subrayado nuestro, no texto original.

Al respecto los certificados de antecedentes tiene fecha superior a un mes, toda vez que si se solicitó el 07 de febrero de 2013 su vigencia iría hasta el 06 de marzo de 2013, y el

proceso de la presenta convocatoria tuvo cierre el día 08 de marzo de 2013, es decir se encuentra vencido para el requisito exigido en dos (2) días. (sic)”

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, en consecuencia la Universidad procederá a solicitar la aclaración relacionada con el “Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.”, de acuerdo al numeral 3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO de los términos de referencia.

“Encontramos que A folio 108, proforma No. 3 listado de preciso, el proponente en mención oferta:

- Ambientador Liquido con? No indica si con fragancia, con alcohol, descripción incompleta
- Guantes amarillos calibre 35, no indico si es en varias tallas
- Guantes negros calibre 35 no indico si en varias tallas
- Ofrece 80\*64 y 50+14 cm, solo indica medidas pero no se puede extraer información de que elemento o a que insumos hace referencia.
- Ofrece caja x 50 solo indica medias pero no se puede extraer información de que elemento o a que insumos hace referencia
- Ofrece C/u solo indica medias pero no se puede extraer información de que elemento o a que insumos hace referencia
- Ofrece 7 oz solo indica medias pero no se puede extraer información de que elemento o a que insumos hace referencia
- Igualmente no INDICA EL AIU DE SU OFERTA PARA PODER ESTABLECER LA BASE GRABABLE, modifica así la proforma establecida por la entidad para poder presentar oferta en igual de condiciones.

Al respecto es claro que dicho proponente condiciona su oferta y no sea ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, así como modifica su oferta económica, no ajustado a la reforma tributaria ley 1607 de 2013 (sic), porque de la misma no se puede extraer la base gravable así como el IVA para efectos de comparación de ofertas.

De conformidad con lo anterior solicitamos de manera respetuosa se rechace a este proponente teniendo en cuenta que no es subsanable la proforma y en aplicación del numeral 4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, cuarta viñeta que reza:

(...) Cuando la propuesta no se ajuste íntegramente a los términos de referencia (...)”

RESPUESTA: Se acepta la observación, toda vez que el comité evaluador- criterio financiero y técnico verifico que la proforma No. 3 LISTADOS DE PRECIOS no se ajusta a los términos de referencia y sus modificaciones publicadas para esta invitación en la Adenda No. 1 y 2. En consecuencia la Universidad procederá a rechazar la propuesta en cumplimiento al numeral “4.2 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ...Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de Referencia”.

3. Empresa: **CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.**  
[conserjesinmobiliarios@gmail.com](mailto:conserjesinmobiliarios@gmail.com)  
Tel. 6741400

Representante (Apoderado o Autorizado): **JORGE E. MURIEL BOTERO**

**OBSERVACIÓN No. 1:** "A LA OFERTA PRESENTADO POR LA FIRMA UNIVERSAL DE LIMPIEZA

Una vez analizada esta oferta se pudo evidenciar que a folio 89 de la misma modifica las cantidades y las presentaciones que se debían ofertar incumpliendo así lo solicitado en el pliego de condiciones y en sus modificaciones e incurriendo en la causal de rechazo establecida a numeral 4.2. **OTRAS CAUSALES DE RECHAZO** inciso 6 en ele establece taxativamente "cuando la propuesta no se ajuste íntegramente a los términos de referencia" es así que a continuación hacemos relaciones de los ofrecimientos hechos por el proponente en mención vs los solicitados por la entidad:"

SOLICITUD DE LA ENTIDAD	OFRECIMIENTO REALIZADO
Bolsa mediana gris tipo papelera (50*60CM) Cantidad 2955	BOLSA GRIS (no indica medida y ofrece 1955)
Bolsa mediana ROJA TIPO PAPELERA (70*50CM)	Bolsa roja
Bolsa mediana verde tipo papelera (70*50cm)	Bolsa verde
Bolsa para la basura negra tipo industrial (70*100CM) alto calibre	Bolsa negra
Guantes amarillos calibre 35 tallas variadas	Guantes amarillos calibre 25
Guantes negros calibre 35	Guantes negros calibre 25
Mecha para traperero de rosca de 1000gr con palo	Mecha para traperero

Como se puede evidenciar el oferente antes mencionado incumple con lo establecido en el pliego de condiciones y las adendas que la entidad expidió, por tal motivo solicitamos que se rechace a la oferta presentada por Universal de Limpieza de lo anteriormente manifestado.

**RESPUESTA: Se acepta la observación, toda vez que el comité evaluador- criterio financiero y técnico verifico que la proforma No. 3 LISTADOS DE PRECIOS no se ajusta a los términos de referencia y sus modificaciones publicadas para esta invitación en la Adenda No. 1 y 2. En consecuencia la Universidad procederá a rechazar la propuesta en cumplimiento al numeral "4.2 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ..Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de Referencia".**

**OBSERVACIÓN No. 2:** "A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA SERVILIMPIEZA

Analizada esta oferta se encuentra que incumple con los solicitado en los términos de referencia en cuanto a las especificaciones de los elementos ofrecidos incurriendo en la causal de rechazo establecida a numeral 4.2 **OTRAS CAUSALES DE RECHAZO**, inciso 6 en el que establece taxativamente "Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de referencia", no permitimos indicar lo ofrecido por la empresa servilimpieza vs lo solicitado por la entidad.

SOLICITUD DE LA ENTIDAD	OFRECIMIENTO REALIZADO
Motoso para piso con gancho 80*14cm y 50*14cm	80*14cm y 50*14cm
Tapabocas industrial desechable caja por	Caja x 50



50	
Toalla en rollo por caja 6*180m c/u	c/u
Vasos para agua paq x 50 un – 7 onzas	7 onzas
Detergente ind x 500grs (Que no genere olor ya que es para alimentos)	(Que no genere olor ya que es para alimentos)

Como se puede evidenciar en los ítems mencionados no se realiza el ofrecimiento solicitado por la entidad y mal haría la Universidad en presumir que lo escrito es lo solicitado, por lo que respetuosamente pedimos a la entidad proceder al rechazo de la misma en cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.”

**RESPUESTA: Se acepta la observación, toda vez que el comité evaluador- criterio financiero y técnico verifico que la proforma No. 3 LISTADOS DE PRECIOS no se ajusta a los términos de referencia y sus modificaciones publicadas para esta invitación en la Adenda No. 1 y 2. En consecuencia la Universidad procederá a rechazar la propuesta en cumplimiento al numeral “4.2 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ...Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de Referencia”.**

#### **VARIOS**

Revisadas las propuestas se solicita a los siguientes Proponentes aclarar:

#### **CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA:**

- Aclarar la proforma No. 1, folio 5 especificando los valores de la propuesta.
- Aclarar los Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

#### **SERVI LIMPIEZA S.A.:**

- Aclarar los Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

#### **EMINSER S.A.S:**

- Aclarar los Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Dichos documentos deben allegarse al piso 3 de la carrera 16 A No. 79-08 – Grupo de contratación antes de las 10:00 am del día 22 de marzo de 2013.